

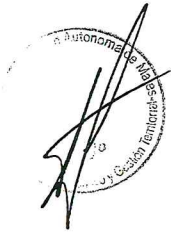


RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº. 096-2018-GRA/PEMS-GE-GDEGT


VISTA :

La solicitud presentada por don **Dionicio Zea de la Cruz**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano Nro. 11 de la Manzana "L" de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento B2".

CONSIDERANDO:




Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.




Que el Lote Urbano Nro. 11 de la Manzana " L " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento B2", mediante Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 052-97, de fecha 25.09.1997, fue adjudicado a favor de los señores **Pelayo Mamani Solis y Avelina Agueda Yanqui Ayaque**, quienes mediante Contrato Privado de Transferencia de lote urbano, de fecha 02.02.2004, transfieren los derechos del lote a favor de los señores **Dionicio Zea de la Cruz y Roberto Mauricio Zea Huayta**; documento con firmas legalizadas ante Elga Gordillo de Rivera, Juez de Paz de 2da Nominación El Pedregal.

Que, los recurrentes han cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia han quedado expeditos para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 051-2018-TRANSFERENCIA DE LOTE CSB2-L-11-AUTODEMA



Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE



ARTICULO 1º.- Aprobar la Transferencia de Derechos de propiedad del lote urbano N° 11, Mza "L", de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento B2", solicitada por los señores **DIONICIO ZEA DE LA CRUZ y ROBERTO MAURICIO ZEA HUAYTA**.

ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 11 de la Manzana "L" de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento B2", a favor de los señores **DIONICIO ZEA DE LA CRUZ y ROBERTO MAURICIO ZEA HUAYTA**, quienes asumen todas las obligaciones de adjudicatarios.

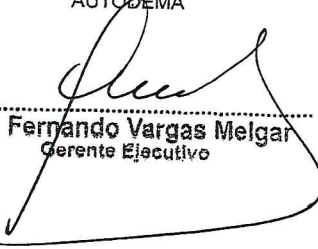


ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **DIECINUEVE** 19 del mes de **JUNIO** del año dos mil dieciséis.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo



| | |
|-----|---------|
| DOC | 1343217 |
| EXP | 898735 |

